



Resolución Jefatural

N° 191 - 2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 29 DIC. 2017

VISTO:

El Memorando N° 213-2017-MIDIS/VMPS/DGCT, de fecha 20 de diciembre de 2017, el Memorando N° 1826-2017-MIDIS/VMPES/DGFO, de fecha 19 de noviembre de 2017 y el Memorando N° 354-2017-MIDIS/SG/OGCAI, de fecha 23 de noviembre de 2017, y el informe N° 111-2017-MIDIS/SG/OGA-OCCP emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo, de fecha 28 de diciembre de 2017 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 182, N° 1403 y N° 1538, aprobadas el 26 de enero de 2017, el 17 de noviembre de 2017 y el 20 de diciembre de 2017 respectivamente, remitidas con Memorandum N° 084-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 27 de enero de 2017, Memorandum N° 1078-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 21 de noviembre de 2017 y Memorandum N° 1257-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 20 de diciembre de 2017; emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y;

CONSIDERANDO:

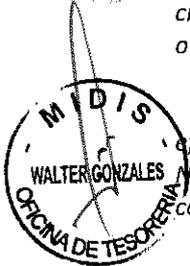
Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que mediante Resolución Jefatural N° 214-2016-MIDIS/SG/OGA. Se aprueba la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para el Otorgamiento y Control de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos del Servidor Público de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Título "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autorizará a través de Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión";

Que, mediante Memorando N° 213-2017-MIDIS/VMPS/DGCT, la Dirección General de Coordinación Territorial, solicita el reembolso por conceptos de viáticos a favor de: Callirgos Zavala Juan



Humberto, Consultor de la DGCT, quien tuvo a su cargo la organización del Evento del V Muni Ejecutivo en Cusco, utilizando recursos propios para cubrir los mayores gastos en viáticos, del 13 al 16 de diciembre de 2017; por la suma de S/ 280.01 (Doscientos Ochenta y uno con 01/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que se solicitó la autorización para ampliar el plazo inicialmente solicitado hasta el 15 de diciembre de 2017;

Que, mediante Memorando N° 1826-2017-MIDIS/VMPES/DGFO, la Dirección General de Focalización, solicita el reembolso por concepto de pasajes y viáticos a favor de: Parisaca Mamani Daniel Esteban, Coordinador Territorial DOF Tacna Moquegua, quien realizó las siguientes actividades:

- Participación en el Taller dirigido a Unidades Locales de Empadronamiento de la Provincia General Sánchez Cerro de Moquegua en la ciudad de Arequipa, utilizando para ello recursos propios, del 01 al 02 de febrero de 2017, por la suma de S/ 98.00 (Noventa y ocho con 00/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que la comisión de servicio se programó el día 01 de febrero de 2017.
 - Participación en la Reunión de coordinación e información con URD Tacna (SIS) y Sanidad Militar sobre el proceso de determinación de la CSE en Locumba, utilizando para ello recursos propios, el 15 de marzo de 2017, por la suma de S/ 30.00 (Treinta con 00/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a que la invitación al evento se concretó un día antes del inicio de la comisión de servicio.
 - Capacitación urgente al nuevo Responsable de la ULE Ichuña, en la ciudad de Moquegua, debido a reciente contratación, utilizando para ello recursos propios, el 19 de marzo de 2017, por la suma de S/ 66.50 (Sesenta y seis con 50/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que el pedido de capacitación por parte del Responsable de la ULE se realizó 03 días antes de la comisión de servicio.
 - Capacitación urgente al nuevo Responsable de la ULE Cuchumbaya, en la ciudad de Moquegua, debido a reciente contratación, utilizando para ello recursos propios, el 26 de mayo de 2017, por la suma de S/ 76.50 (Setenta y seis con 50/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que el pedido de capacitación por parte del Responsable de la ULE se realizó pocos días antes de la comisión de servicio.
 - El Taller de reforzamiento dirigido a Responsables de la ULE Ilo, Pacocha y El Algarrobal en la ciudad de Ilo, utilizando para ello recursos propios, el 30 de mayo de 2017, por la suma de S/ 58.00 (Cincuenta y ocho con 00/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que las coordinaciones se realizaron 03 días antes de la comisión de servicio.
 - La Asistencia Técnica a ULE Cuchumbaya debido a alerta de mal uso de recursos transferidos a la ULE y Taller de reforzamiento a ULEs de la Provincia de Mariscal Nieto, utilizando para ello recursos propios, del 01 al 02 de junio de 2017, por la suma de S/ 203.00 (Doscientos tres con 00/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que el pedido de capacitación se realizaron 05 días antes de la comisión de servicio.
- El traslado urgente de formatos FSU de Tacna a Moquegua para capacitar a las ULEs Samegua y Torata; utilizando para ello recursos propios, el 05 de julio de 2017, por la suma de S/ 83.50 (Ochenta y tres con 50/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que las coordinaciones se realizaron 03 días antes de la comisión de servicio.
- La capacitación urgente a nuevos Responsables de las ULEs Yunga, Ichuña en sus respectivas Municipalidades y a Lloque en la Oficina de Enlace de Moquegua, utilizando para ello recursos propios, del 11 al 14 de julio de 2017, por la suma de S/ 204.00 (Doscientos cuatro con 00/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que el pedido de capacitación se realizó 05 días antes de la comisión de servicio.
- Asistió al II Encuentro de Municipalidades participantes del sello Municipal de Moquegua, utilizando para ello recursos propios, del 20 al 21 de julio de 2017, por la suma de S/ 150.50 (Ciento cincuenta con 50/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que la invitación a participar en el evento se realizó 01 día antes de la comisión de servicio.



- Participó de la Reunión urgente con las ULE de la Provincia Mariscal Nieto para reforzar el empadronamiento de Usuarios SIS, utilizando para ello recursos propios, del 10 al 11 de agosto de 2017, por la suma de S/ 173.50 (Ciento setenta y tres con 50/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a la urgencia de las ULEs de ser capacitadas en el uso de Notificaciones y su registro en el aplicativo SIGOF.
- La verificación de información de Hogar en la ciudad de Ilo a solicitud de la Dirección de Operaciones de Focalización, utilizando para ello recursos propios, el 15 de agosto de 2017, por la suma de S/ 36.00 (Treinta y seis con 00/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que las coordinaciones con el Responsable de la ULE se realizaron 03 días antes de la comisión de servicio.

En todos los casos, los plazos son inferiores a 07 días; situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA.

Que, mediante el Memorando N° 354-2017-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, solicita el reembolso por conceptos de pasajes y viáticos a favor de: Silva Guanilo Lorena Consuelo, Profesional en Proyectos de Inversión de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, quien participó en la Reunión con Funcionarios de la Municipalidad Distrital El Porvenir, Representantes de la Empresa Aporta, el Grupo Breca y servidores del Programa Nacional Cuna Más en Trujillo, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes, del 12 al 14 de noviembre de 2017; por la suma de S/ 554.50 (Quinientos cincuenta y cuatro con 50/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que la reunión fue convocada de último momento, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA.

Que, mediante el Informe N° 111-2017-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta el reembolso por concepto de pasajes y viáticos, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 182, N° 1403 y N° 15380, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores por el importe total ascendente a S/ 2017.01 (Dos mil diecisiete con 01/100 soles);

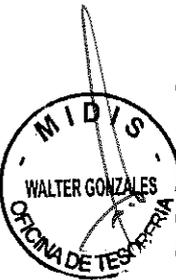
Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de pasajes y viáticos antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por el concepto de pasajes y viáticos ascendente al importe total de S/ 2017.01 (Dos mil diecisiete con 01/100 soles); a favor de los siguientes servidores:



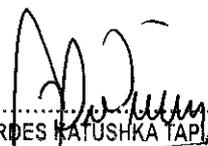
Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificador		Reembolso
							23.21.21	23.21.22	
Organización del evento del V Muni Ejecutivo en Cusco	1-00 RO	08	13/12/2017 al 16/12/2017	CALLIRGOS ZAVALA JUAN HUMBERTO	43834909	Cusco	S/. 0.00	S/. 280.01	S/. 280.01
Taller dirigido a Unidades Locales de Empadronamiento de la Provincia General Sánchez Cerro de Moquegua en la ciudad de Arequipa	1-00 RO	32	01/02/2017 al 03/02/2017	PARISACA MAMANI DANIEL ESTEBAN	41782630	Arequipa	S/. 20.00	S/. 78.00	S/. 98.00
Reunión de coordinación e información con URD Tacna (SIS) y Sanidad Militar sobre el proceso de determinación de la CSE en Locumba	1-00 RO	32	15-mar-17	PARISACA MAMANI DANIEL ESTEBAN	41782630	Locumba	S/. 20.00	S/. 10.00	S/. 30.00
Capacitación urgente al nuevo responsable de la ULE Ichuña, en la ciudad de Moquegua	1-00 RO	32	19-may-17	PARISACA MAMANI DANIEL ESTEBAN	41782630	Moquegua	S/. 30.00	S/. 39.50	S/. 69.50
Capacitación urgente al nuevo responsable de la ULE Cuchumbaya, en la ciudad de Moquegua	1-00 RO	32	26-may-17	PARISACA MAMANI DANIEL ESTEBAN	41782630	Moquegua	S/. 40.00	S/. 36.50	S/. 76.50
Taller de reforzamiento dirigido a Responsables de la ULE Ilo, Pacocha y El Algarrobal en la ciudad de Ilo	1-00 RO	32	30-may-17	PARISACA MAMANI DANIEL ESTEBAN	41782630	Ilo	S/. 45.00	S/. 13.00	S/. 58.00
Asistencia Técnica a ULE Cuchumbaya debido a alerta de mal uso de recursos transferidos a la ULE y Taller de reforzamiento a ULEs de la Provincia de Mariscal Nieto	1-00 RO	32	01/06/2017 al 02/06/2017	PARISACA MAMANI DANIEL ESTEBAN	41782630	Moquegua Cuchumbaya	S/. 80.00	S/. 123.00	S/. 203.00
Traslado urgente de formatos FSU de Tacna a Moquegua para capacitar a las ULEs Sarnegua y Torata	1-00 RO	32	05-jul-17	PARISACA MAMANI DANIEL ESTEBAN	41782630	Moquegua	S/. 40.00	S/. 43.50	S/. 83.50
Capacitación urgente a nuevos responsables de las ULEs Yunga, Ichuña en sus respectivas Municipalidades y a Lloque en la Oficina de Enlace de Moquegua	1-00 RO	32	11/07/2017 al 14/07/2017	PARISACA MAMANI DANIEL ESTEBAN	41782630	Arequipa Yunga Ichuña	S/. 65.00	S/. 139.00	S/. 204.00
Participación en el II Encuentro de Municipalidades participantes del sello Municipal de Moquegua	1-00 RO	32	20/07/2017 al 21/07/2017	PARISACA MAMANI DANIEL ESTEBAN	41782630	Moquegua	S/. 40.00	S/. 110.50	S/. 150.50
Participación de la Reunión urgente on las ULE de la Provincia Mariscal Nieto para reforzar el empadronamiento de usuarios SIS	1-00 RO	32	10/08/2017 al 11/08/2017	PARISACA MAMANI DANIEL ESTEBAN	41782630	Moquegua	S/. 40.00	S/. 133.50	S/. 173.50
Verificación de información de Hogar en la ciudad de Ilo a solicitud de la Dirección de Operaciones de Focalización	1-00 RO	32	15-ago-17	PARISACA MAMANI DANIEL ESTEBAN	41782630	Ilo	S/. 20.00	S/. 16.00	S/. 36.00
Participación en reunión con Funcionarios de la Municipalidad Distrital El Porvenir, Representantes de la Empresa Aporta, el Grupo Breca y servidores del Programa Nacional Cuna Más en Trujillo	1-00 RO	07	12/11/2017 al 14/11/2017	SILVA GUANILO LORENA CONSUELO	00799470	Trujillo	S/. 120.00	S/. 434.50	S/. 554.50
TOTAL							S/. 560.00	S/. 1,457.01	S/. 2,017.01

Artículo 2°.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


 LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
 Jefa de la Oficina General de Administración
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

